



**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE PROFESIONAL ENFERMERA (O) PARA LA BASE SAMU DE LA COMUNA DE LANCO DE LA RED DE URGENCIA DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**

El Servicio de Salud Valdivia requiere proveer un cargo **DE PROFESIONAL ENFERMERA (O) PARA LA BASE SAMU DE LA COMUNA DE LANCO DE LA RED DE URGENCIA DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA, GRADO 15 EUS.**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- 1) N° de vacantes : 1
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Grado : 15° EUS
- 5) Renta bruta : \$ 798.667.- más asignación de turno.
- 6) Unidad de desempeño: Base SAMU Comuna de Lanco
- 7) Jefatura Directa : Coordinador Base SAMU Lanco Servicio de Salud Valdivia.
- 8) Lugar de Desempeño : Comuna de Lanco.

**II. REQUISITOS LEGALES**

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- iii) Cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 12° y 13° de la Ley N°18.834.

**III. OTROS REQUISITOS**

- 1) Título profesional: Enfermera (o)
- 2) Capacitaciones en Atención Prehospitalaria Avanzada, teórico práctico aprobado, ACLS, PHTLS, PALS y NALS. Deseable cursos de Infecciones Intrahospitalarias.

- 3) Un año de experiencia laboral en Unidad o Servicios Críticos, públicos o privados y/o en Bases SAMU.
- 4) Manejo a nivel de usuario de programas computacionales (Excel, Word, Power Point).

#### **IV. PERFIL DEL CARGO**

##### **1) Objetivo del cargo:**

Formar parte del equipo de atención al paciente en el ámbito pre-hospitalario en el sitio del suceso, en el traslado primario y en el traslado secundario. Entregar atención de soporte vital básico y avanzado en las situaciones de emergencia que se presenten durante la realización de los cometidos, regulados por el Centro Regulador del SAMU Región de Los Ríos.-

##### **2) Funciones del cargo:**

- Formar parte del equipo SAMU Región de Los Ríos.
- Atención directa de enfermería y cuidados del paciente a su cargo en todas aquellas actividades que le sean indicadas desde el Centro Regulador Regional del SAMU Región de Los Ríos.
- Cumplir con responsabilidad los horarios de salida de los cometidos funcionarios en los que haya sido instruido.
- Presentarse correctamente uniformado y puntualmente en su lugar de trabajo.
- Debe recibir turno personalmente y en conjunto con su par de salida.
- Debe dar inicio a su jornada de trabajo revisando sus móviles a cargo y evaluar las necesidades de reposición de material y orden.
- Supervisar que las ambulancias se encuentren permanentemente limpias y aseadas, conservando de esta manera su operatividad para las situaciones de emergencia.
- Supervisar la ambulancias con su instrumental y fármacos vigentes, informar a su superior directo, coordinador de base SAMU Región de Los Ríos, de los problemas al respecto.
- Debe mantener el inventario del móvil a su cargo debidamente actualizado, y procurar la reposición de lo utilizado.
- Utilizar y resguardar drogas restringidas.
- Controlar y supervisar el aseo del hábitáculo sanitario del móvil a su cargo.

- Controlar y supervisar la limpieza, lavado y secado de material utilizado en la emergencia previa.
- En los centros de salud y domicilios a los cuales se trasladen pacientes, debe hacer entrega de estos al médico de turno o enfermera según corresponda registrando en la hoja de traslados el nombre y apellido de ellos, esto rige también para los familiares que reciben al paciente en su domicilio.
- Es responsable de mantener la comunicación radial y/o telefónica con el centro regulador. Si por necesidad o fuerza mayor en algún momento no lo pueda realizar, delegará esta función temporalmente en el técnico paramédico o el conductor.
- Debe participar en forma activa en todas las actividades de capacitación formales e informales.
- Mantendrá registro completo en el formulario de atención pre-hospitalaria confeccionada para este fin, con letra legible, para la totalidad de los registros solicitados.
- Debe colaborar en mantener las hojas de los formularios de atención pre-hospitalaria debidamente ordenadas y archivadas en el lugar destinado para ello.
- Debe permanecer en su lugar de trabajo, atento a las llamadas de salidas que se presenten.
- Debe solicitar autorización a su jefe directo, cuando necesite ausentarse de la base.
- Debe cautelar por los bienes del servicio, y de la base a la cual pertenece y depende.
- Debe participar en forma activa de reuniones formales e informales organizadas en las que sea invitado.
- Es responsabilidad de este funcionario la custodia del paciente a trasladar, esta comienza en el momento en que es recibido en el servicio de origen, hasta que es recepcionado en el servicio de destino o domicilio según corresponda. Incluyendo medidas de seguridad durante el traslado y transporte.
- Debe comunicar al Centro Regulador en cada salida los horarios de cada movimiento que realice durante su cometido el desarrollo del procedimiento ejecutado según normativa vigente.
- Mantendrá estricto apego al conducto regular y nuevas normas que enmarquen el trabajo en SAMU.
- Debe contribuir a mantener un ambiente laboral de buenas relaciones humanas.
- Debe realizar cualquier otra tarea en el ámbito de su competencia, que la jefatura le asigne.

### 3) Competencias del cargo:

- Fuerte sentido de la responsabilidad
- Compromiso con la organización e institución a la cual pertenece.
- Habilidad demostrable y ejecutable para trabajar en equipo.
- Debe promover el buen trato social y personal para con sus compañeros de trabajo.
- Debe poseer discreción y reserva, por la facilidad de acceso a información privada que posee.
- Debe poseer capacidad para enfrentar y resolver conflictos que se presenten, reconociendo cuales y como corresponden ser informados a su jefe directo.
- Debe poseer capacidad de liderazgo.
- Debe poseer buena presentación personal por representar una imagen corporativa regional de prestigio.
- Debe poseer manejo de tecnología de información y comunicación.
- Debe poseer y demostrar espíritu de superación, interés por el cargo que desempeña, iniciativa y capacidad de observación.
- Debe mantener estricto apego al conducto regular.
- Debe poseer comunicación efectiva, tolerancia y flexibilidad.
- Debe poseer disponibilidad para el trabajo extraordinario por necesidad del sistema.

### V.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** El Profesional deberá relacionarse con Médico Jefe SAMU, Reanimador Coordinador Base SAMU Región de los Ríos, Reanimadores de turno, Médico Regulador de Turno, Radioperadores de Turno, Conductores SAMU de la Región, y Técnicos Paramédicos SAMU Región de los Ríos.
- 2) **Superior directo:** Coordinador Base SAMU comuna de Lanco
- 3) **Clientes internos:** Dirección de Servicio, Depto. Subdirección de Gestión Asistencial, Depto. Subdirección de Recursos Humano, Depto. Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, sus Unidades dependientes y establecimientos de la Red del Servicio de Salud.
- 4) **Clientes externos:** Comunidad de Región de los Ríos.
- 5) **Condiciones físicas:** Se cuenta con buena infraestructura y equipamiento que cumple con los requerimientos de las funciones asignadas en conectividad y registro.

## **VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES**

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Servicio de Salud Valdivia, [www.ssvvaldivia.cl](http://www.ssvvaldivia.cl), en el link 'llamado a concurso'.

Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de Postulación
- 2) Formulario Currículum Ciego
- 3) Fotocopia del Certificado de Título Profesional
- 4) Fotocopias de Certificados que acrediten capacitación, postítulos o postgrados.
- 5) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 3 al 12 de agosto, en Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Valdivia, ubicada en Chacabuco N° 700, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas, en un sobre cerrado indicando el nombre del concurso y apellido paterno y materno del concursante.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Consultas al correo electrónico [marcelo.fuentes@redsalud.gov.cl](mailto:marcelo.fuentes@redsalud.gov.cl)

## **VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Directora Hospital de Lanco
- Jefe Centro Regulador 131 Región de Los Ríos.
- Coordinadora de la Red de urgencia del Servicio de Salud Valdivia
- Representante de la FENPRUS del Hospital de Lanco, quien actuará como representante con derecho a voz.
- Encargado de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Valdivia, quien actuará como ministro de fe y coordinador del comité.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento asumirán las subrogancias respectivas.

## VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se indican en la siguiente tabla:

| FACTOR   | PUNTAJE<br>MAXIMO |
|--|-------------------|
| 1. Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación                    | 30                |
| 2. Experiencia Laboral   | 20                |
| 3. Adecuación psicológica para el cargo (solo Instancia obligatoria de aprobación) |                   |
| 4. Entrevista de Apreciación global del candidato                                  | 50                |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100</b>        |

### INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

#### 1) Factor N° 1: “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” Ponderación 30%

Se compone de subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

##### i) **Subfactor: Formación Educacional**

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección. Quien no cumpla con el requisito profesional establecido en el punto III, Enfermera (o), quedará automáticamente fuera del proceso.

##### ii) **Subfactor: Capacitación**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo, establecidos en el punto III. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período comprendido desde el año 2000 a la fecha y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

| <b>Criterio</b>  | <b>Puntaje</b> |
|--|----------------|
| Poseer más de tres cursos de capacitación en los último 10 años, relacionado con el perfil del cargo | 30             |
| Poseer entre uno y tres cursos en los últimos 10 años relacionado con el perfil del cargo            | 20             |
| Poseer un curso de capacitación en los últimos 10 años relacionado con el perfil del cargo           | 10             |

## **2) Factor N° 2: “Experiencia Laboral” Ponderación 25%**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado establecido en el punto III, y se considera desde la fecha de obtención del título profesional. Para el cálculo se aplicará el siguiente puntaje:

|  |   |           |
|--|---|-----------|
| Tres o más años de experiencia laboral | : | 20 puntos |
| Dos años de experiencia Laboral        | : | 15 puntos |
| Un año de experiencia laboral          | : | 10 puntos |

Los períodos iguales o superiores a seis meses se considerarán como un año en la sumatoria final de este factor. Si presenta dos o más experiencias laborales con períodos inferiores a seis meses en cada una, se sumarán y según el resultado se aplicará el primer criterio.

## **3) Factor N°3: “Adecuación psicológica para el cargo”**

Se evaluará este factor a partir de una entrevista con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista será realizada por un psicólogo del Servicio de Salud Valdivia y les será realizado a los 6 candidatos que obtengan los mejores puntajes en la suma toria de los Factores N°1 y N°2.

**Sólo los candidatos que aprueben la Entrevista Psicológico podrán pasar a la etapa de Entrevista de Apreciación Global del candidato.**

## **4) Factor N°4: “Apreciación Global del Candidato” Ponderación 50%**

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por una Comisión de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 50 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

#### **IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO**

- El Comité de Selección presentará al Director del Servicio de Salud Valdivia, en orden decreciente, una terna o quina según lo acuerde, de los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el desarrollo del concurso, para que éste decida respecto de la o el mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.
- El Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Salud Valdivia notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica o correo electrónico. Comunicará también el resultado final del proceso a los demás concursantes dentro de los 10 días siguientes a la resolución.

#### **X. DEL ASUMO DE FUNCIONES**

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección del Servicio determine.

#### **XI. CONSIDERACIONES**

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, la Dirección del Servicio de Salud Valdivia se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente concurso, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la evaluación técnica, psicológica y entrevista personal se efectuarán al teléfono o bien a la casilla electrónica indicada por el postulante.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por diez días hábiles.

## XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL CONCURSO

| ACTIVIDAD   | FECHA                 |
|---|-----------------------|
| Publicación en medios de comunicación escrita ( Diario Austral Valdivia)      | 29 de julio           |
| Publicación <a href="http://www.svaldivia.cl">www.svaldivia.cl</a>            | Del 3 al 12 de agosto |
| Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes del Servicio de Salud Valdivia | 3 al 12 de agosto     |
| Evaluación de antecedentes de los postulantes                                 | 12 al 18 de agosto    |
| Evaluación Psicológica  | 19 al 24 de agosto    |
| Entrevista Personal   | 25 al 30 de agosto    |
| Publicación resultados finales  | 30 de agosto          |
| Asumo de funciones  | 1ero. de septiembre   |

El Comité de Selección se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.